



Ciudad Universitaria, 20 de marzo de 2024

JUNTA DIRECTIVA
S-298-2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, les transcribo a ustedes el acuerdo **No. 298 Punto VIII, Literal j) del Acta No. 015-2023-2025**, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tomado en Sesión Ordinaria el día 19 de marzo de 2024, que literalmente dice:

VIII Literal j) Solicitud de Ratificación de Acuerdo de Decanato No. 030-2024/2023-2027 sobre nombramiento de Jefe de Biblioteca.

Conocido el Acuerdo de Decanato No. 030-2024/2023-2027 y de conformidad a lo establecido en los Artículos 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, la Junta Directiva con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

A. Ratificar el Acuerdo de Decanato No. 030-2024/2023-2027 sobre nombramiento del [REDACTED] como Jefe de Biblioteca de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a partir del 01 de abril de 2024.

B. Notifíquese.

Atentamente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”


Angela Gudelia Portillo de Pérez
SECRETARIA-FCNM-UB

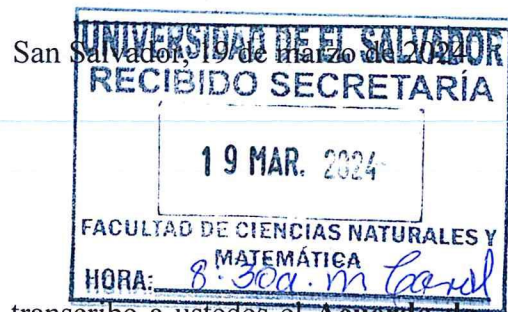


Copia: Decanato, Vicedecanato, Direcciones de Escuela, Administración Financiera, Recursos Humanos, Biblioteca, Interesado, Archivo.





FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DECANATO



Honorables Miembros de Junta Directiva
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Presentes.

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo a ustedes el **Acuerdo de Decanato No. 030-24/2023-2027** a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil veinticuatro que literalmente dice:

Considerando:

- I. Que el artículo 33, letra d) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador establece como atribución del Decano adoptar, dentro de sus funciones ejecutivas, todas las medidas que sean necesarias para asegurar la buena marcha de la facultad y la debida coordinación entre sus dependencias;
- II. Que el Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador en el artículo 38, letra e) faculta al Decano para nombrar, ascender, trasladar, conceder licencias, sancionar y remover por causas legales al personal administrativo de la facultad y sus dependencias.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, **ACUERDA:**

- A. Asignar al [REDACTED] como **Jefe de Biblioteca** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática **a partir del 01 de abril de 2024.**
 - Sobresueldo de la plaza como Jefe de Biblioteca; **Partida 235-001; Ciento diez 00/100 dólares exactos (\$110.00).**
 - Horario Asignado: **De lunes a viernes en horario de 8:00 am a 4:00 pm, o según lo requiera la institución.**
 - Jefe Inmediato: **Decano de la Facultad.**

FUNCIONES

- 1. Supervisar que los libros estén debidamente catalogados, clasificados y organizados en la estantería.

2. Atender a los usuarios de la biblioteca (estudiantes, docentes, administrativos y visitantes)
3. Extender todo tipo de documentación relacionada con la biblioteca (constancias, solvencias etc.)
4. Mantener y actualizar la base de datos bibliográficos. Etc.
5. Administración en general de la biblioteca.
6. Asistir a reuniones del consejo técnico del sistema bibliotecario de la Universidad (SUBES).
7. Elaborar informes generales de la biblioteca, estadísticas de usuarios, de libros, etc.
8. Coordinar la limpieza general del material bibliográfico.
9. Hacer informe del que hacer y resultados de la biblioteca cada semestre, hacer memoria de labores de la biblioteca y presentarla a las autoridades de la Facultad.
10. Hacer inventario de los materiales bibliográficos, e incorporar al inventario los libros nuevos, hacer inventario interno del mobiliario y equipo de la biblioteca.
11. Elaborar la planificación anual de la Biblioteca.
12. Llevar el control de permisos y la permanencia del lugar de trabajo de los compañeros.
13. Retirar materiales bibliográficos nuevos de la Biblioteca Central.
14. Solicitar a los Directores de Escuelas, sugerencias para la compra de material bibliográfico de acuerdo al pensum.
15. Elaborar y presentar proyectos de mejora para la biblioteca a las autoridades de la facultad y ante el Sistema Bibliotecario SBUES.
16. Participar en los procesos de compra de Libros y equipamiento de la biblioteca a través del SUBES, por medio de las licitaciones.
17. Capacitar a los usuarios en el uso del sistema automatizado.
18. Elaborar requisiciones de materiales diversos que la biblioteca necesita para su buen funcionamiento.
19. Participar en actividades profesionales en representación de la biblioteca de la Facultad.
20. Participar en capacitaciones sobre el área de Bibliotecología y ciencias afines de la información.
21. Otras funciones y actividades que las autoridades de la Facultad le soliciten.

- B. Dejar sin efecto el Acuerdo de Decanato No. 017-24/2023-2027, sobre la asignación del [REDACTED] como Administrador Académico, a partir del 01 de abril de 2024.
- C. Solicitar a la Honorable Junta Directiva la ratificación del presente acuerdo.

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

Luis Gilberto Parada Gómez
Decano-Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

